



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, en adelante el **INVIAS**, con el fin de afianzar su compromiso con la entidad respecto del uso pertinente de la información que tenga calidad de reserva, el uso de los recursos informáticos y de la información que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes, para cumplir con las funciones u obligaciones a ellos encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información confidencial.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses de las personas, así como los fines institucionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a o el contratista que haga mal uso o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

Yo **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, identificado como se registra al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO LEJIA 052** suscribo acuerdo de confidencialidad con el **INVIAS**, en mi calidad de:

() Servidor (a) público (a)
() Subcontratista

(X) Contratista
() Pasante - practicante

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a **NO**: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL**, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros, de la entidad que se refiera a información sensible.

Así mismo, acepto y declaro que me someto a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables.

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a o contratista o subcontratista o pasante-practicante, preste sus servicios **INVIAS**; y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la institución y/o terminación del contrato; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes.

Bogotá, D.C., 04/05/2026

DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA

Nombre de quien suscribe el acuerdo

Representante Legal

CONSORCIO LEJIA 052

Número del documento de identificación

71.619.734

Firma de quien suscribe el acuerdo



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, en adelante el **INVIAS**, con el fin de afianzar su compromiso con la entidad respecto del uso pertinente de la información que tenga calidad de reserva, el uso de los recursos informáticos y de la información que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes, para cumplir con las funciones u obligaciones a ellos encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información confidencial.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses de las personas, así como los fines institucionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a o el contratista que haga mal uso o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

Yo **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, identificado como se registra al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal del **EXPLANAN SAS** suscribo acuerdo de confidencialidad con el **INVIAS**, en mi calidad de:

() Servidor (a) público (a)
() Subcontratista

(X) Contratista
() Pasante - practicante

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a **NO**: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL**, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros, de la entidad que se refiera a información sensible.

Así mismo, acepto y declaro que me someto a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables.

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a o contratista o subcontratista o pasante-practicante, preste sus servicios **INVIAS**; y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la institución y/o terminación del contrato; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes.

Bogotá, D.C., 04/05/2026

DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA

Nombre de quien suscribe el acuerdo

Representante Legal

EXPLANAN SAS

Número del documento de identificación

71.619.734

Firma de quien suscribe el acuerdo

DECLARACIÓN JURAMENTADA Y COMPROMISO ANTI-LAFT/FPADM Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Yo, DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.619.734 expedida en Medellín, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **CONSORCIO LEJIA 052**, con la firma de este documento, y en cumplimiento de las políticas de prevención de riesgos de la entidad, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** (sujeto a las sanciones legales aplicables por falsedad y violación a las normas vigentes):

I. Manifestaciones y Compromisos sobre LAFT/FPADM

1. Origen de Recursos:

Que los recursos propios o los de la entidad que represento, que componen mi patrimonio (o el de la persona jurídica que represento), no provienen, directa ni indirectamente, de **Lavado de Activos (LA)**, **Financiación del Terrorismo (FT)**, **Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)**, **narcotráfico**, **captación ilegal de dineros** o, en general, de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

2. Destino de Recursos:

Que los recursos recibidos de **INVIAS** en desarrollo del contrato (o negocio jurídico) objeto del presente proceso de selección, no serán destinados a la financiación de ninguna de las actividades ilícitas antes descritas, incluyendo el **LAFT/FPADM**.

3. Vínculos y Reportes:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento **CONSORCIO LEJIA 052**, ni sus integrantes, socios, accionistas, directivos o beneficiarios reales (con participación igual o superior al umbral legal) estamos siendo investigados, formalmente vinculados, o incluidos en listas restrictivas de carácter nacional o internacional (como las listas de la OFAC, ONU, etc.) por delitos asociados a **LAFT/FPADM** o corrupción.

II. Compromiso de Lucha contra la Corrupción

1. Conducta Ética:

Que, en desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato con **INVIAS**, para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, me comprometo a actuar con total transparencia y rectitud, sin incurrir en prácticas de soborno, fraude, concusión, peculado, tráfico de influencias, conflicto de intereses, o cualquier otra conducta contraria a la ética y las leyes anticorrupción vigentes.

2. Transparencia:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento **CONSORCIO LEJIA 052**, hemos ofrecido, directa o indirectamente, dadas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en EL INSTITUTO en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató.

III. Autorizaciones y Verificación

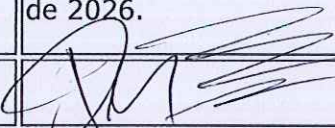
1. Deber de Reporte:

Me comprometo a informar de manera inmediata a **INVIAS** sobre cualquier variación en las declaraciones aquí contenidas o si tengo conocimiento de hechos o indicios de **LAFT/FPADM** o corrupción relacionados con la ejecución del contrato.

2. Verificación:

Autorizo de manera expresa e irrevocable a **INVIAS** para que consulte y verifique la información aquí suministrada en bases de datos públicas o privadas, nacionales o internacionales, y para que suministre dicha información a las autoridades competentes en caso de ser requerido.

Aceptación y Firma

Lugar y Fecha:	Medellín, a los 04 días del mes de Mayo de 2026.
Firma:	
Nombre Completo:	DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
C.C. / NIT:	71.619.734
Cargo/Calidad (Representante Legal o Contratista):	

DECLARACIÓN JURAMENTADA Y COMPROMISO ANTI-LAFT/FPADM Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Este documento debe ser suscrito únicamente por el contratista seleccionado, ya sea mediante proceso de selección o por contratación directa, como requisito para la perfección del contrato. La información resaltada en gris debe completarse según corresponda al tipo de contratista: persona natural, persona jurídica o, en caso de unión temporal o consorcio, cada integrante y el representante legal o apoderado del grupo.

Yo, **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71.619.734** expedida en **Medellín**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **EXPLANAN S.A.S**, identificada con **NIT** No. **890.910.591-5**.

Con la firma de este documento, y en cumplimiento de las políticas de prevención de riesgos de la entidad, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** (sujeto a las sanciones legales aplicables por falsedad y violación a las normas vigentes):

Nota UT/Consorcio: Cada integrante debe completar y firmar este documento individualmente. Además, el representante legal o apoderado del grupo debe firmar, asegurando que todos los integrantes asumen los compromisos descritos.

I. Manifestaciones y Compromisos sobre LAFT/FPADM

1. Origen de Recursos:

Que los recursos propios o los de la entidad que represento, que componen mi patrimonio (o el de la persona jurídica que represento), no provienen, directa ni indirectamente, de **Lavado de Activos (LA)**, **Financiación del Terrorismo (FT)**, **Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)**, **narcotráfico**, **captación ilegal de dineros** o, en general, de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

2. Destino de Recursos:

Que los recursos recibidos de **INVIAS** en desarrollo del contrato (o negocio jurídico) objeto del presente proceso de selección, no serán destinados a la

financiación de ninguna de las actividades ilícitas antes descritas, incluyendo el **LAFT/FPADM**.

3. Vínculos y Reportes:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento (Razón Social de la empresa, unión temporal o consorcio), ni sus integrantes, socios, accionistas, directivos o beneficiarios reales (con participación igual o superior al umbral legal) estamos siendo investigados, formalmente vinculados, o incluidos en listas restrictivas de carácter nacional o internacional (como las listas de la OFAC, ONU, etc.) por delitos asociados a **LAFT/FPADM** o corrupción.

II. Compromiso de Lucha contra la Corrupción

1. Conducta Ética:

Que, en desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato con **INVIAS**, para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, me comprometo a actuar con total transparencia y rectitud, sin incurrir en prácticas de soborno, fraude, concusión, peculado, tráfico de influencias, conflicto de intereses, o cualquier otra conducta contraria a la ética y las leyes anticorrupción vigentes.

2. Transparencia:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento EXPLANAN S.A.S, hemos ofrecido, directa o indirectamente, dadas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en EL INSTITUTO en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató.

III. Autorizaciones y Verificación

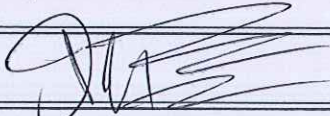
1. Deber de Reporte:

Me comprometo a informar de manera inmediata a **INVIAS** sobre cualquier variación en las declaraciones aquí contenidas o si tengo conocimiento de hechos o indicios de **LAFT/FPADM** o corrupción relacionados con la ejecución del contrato.

2. Verificación:

Autorizo de manera expresa e irrevocable a **INVIAS** para que consulte y verifique la información aquí suministrada en bases de datos públicas o privadas, nacionales o internacionales, y para que suministre dicha información a las autoridades competentes en caso de ser requerido.

Aceptación y Firma

Lugar y Fecha:	Medellín, a los 04 días del mes de Mayo de 2026.
Firma:	
Nombre Completo:	DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
C.C. / NIT:	71.619.734
Cargo/Calidad (Representante Legal o Contratista):	

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES

Por medio de la presente y con ocasión del contrato que suscribiré con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA** en mi calidad de representante legal de EXPLANAN SAS en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Ni el **CONSORCIO LEJIA 052 o DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
2. Ni **CONSORCIO LEJIA 052 o DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
3. En caso de conocer que los integrantes del **CONSORCIO LEJIA 052 o DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni los integrantes del **CONSORCIO LEJIA 052 o DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. Ni los **CONSORCIO LEJIA 052 o DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
7. Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Dado en Medellín a los 04 del mes mayo del 2026



Firma

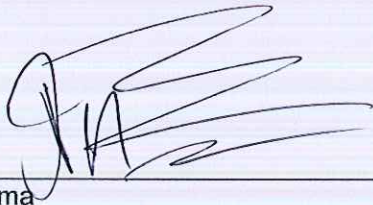
Nombre: **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**
C.C. No : **71.619.734**

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES

Por medio de la presente y con ocasión del contrato que suscribiré con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA** en mi calidad de representante legal de EXPLANAN SAS en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Ni el **EXPLANAN S.A.S** o **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
2. Ni **EXPLANAN S.A.S** o **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
3. En caso de conocer que los integrantes del **EXPLANAN S.A.S** o **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni los integrantes del **EXPLANAN S.A.S** o **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. Ni los **EXPLANAN S.A.S** o **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
7. Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Dado en Medellín a los 04 del mes mayo del 2026



Firma

Nombre: **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**

C.C. No : **71.619.734**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SMCN-052-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO EN EL SECTOR LEJIA – SARAVENA, RUTA 6604, EN LOS DEPARTAMENTOS NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ".

Yo, **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.619.734 de Medellín, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO LEJIA 052**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MARÍA DORALBA CASTAÑO NARANJO**, identificado con C.C No. 21.664.816 de San Francisco y con Tarjeta Profesional No. 52875-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora del **CONSORCIO LEJIA 052**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (04) días del mes de mayo de 2026.



DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal
CONSORCIO LEJIA 052



MARÍA DORALBA CASTAÑO NARANJO
Contadora.
Tarjeta Profesional No. 52875-T.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SMCN-052-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO EN EL SECTOR LEJIA – SARAVENA, RUTA 6604, EN LOS DEPARTAMENTOS NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ".

Yo, **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.619.734 de Medellín, en mi condición de Representante Legal de EXPLANAN S.A.S identificada con Nit 890.910.591 - 5 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **RUBEN DARIO JARAMILLO VÉLEZ**, identificado con C.C No. 98.555.010 de Medellín y con Tarjeta Profesional No. 73084-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de EXPLANAN S.A.S identificada con Nit 890.910.591 - 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (04) días del mes de mayo de 2026.


DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal
EXPLANAN S.A.S


RUBEN DARIO JARAMILLO VÉLEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 73084-T